INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/16: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y DE GESTIÓN" ID 310.874

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho (8) días del mes de junio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/16: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y DE GESTIÓN" ID 310.874,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

1. ANTECEDENTES

- Nota JM N° 11/15 de fecha 23 de diciembre de 2015, por la cual la Junta Municipal se dirige a la Intendencia Municipal solicitando una auditoría externa;
- Nota N° 60 de fecha 13 de enero de 2016 de la Secretaría General de la Intendencia, por la cual informa a la Dirección de Gabinete la solicitud de la Junta Municipal y esta a su vez, deriva a la Dirección General de Administración y Finanzas para el inicio de los trámites;
- Programa Anual de Contrataciones (PAC) por un monto total de Gs. 500.000.000;
- Dictamen Jurídico N° 719 de fecha 8 de marzo de 2016, por el cual se expresa que no existen objeciones para la solicitud de aprobación del llamado a la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 417 de fecha 21 de marzo de 2016 por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal para proceder al llamado;
- Resolución N° 444 de fecha 7 de abril de 2016, por la cual la Intendencia Municipal, resuelve llamar a licitación;
- En fecha 15 de abril de 2016, se publica el llamado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- El llamado cuenta con Adendas 1, 2 y 3 publicadas en el portal de la DNCP.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

La evaluación se efectúa en base a la metodología de **SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO** de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, considerando en el

000219

José Enrique García A.
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones. El sistema de adjudicación previsto es **POR EL TOTAL.**

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 10 de mayo de 2016 siendo las 09:00 horas se procedió al acto de apertura de sobres que contienen las propuestas técnicas y los documentos legales de las siguientes empresas conforme el Acta N° 02/16:

N°	EMPRESA
1	CONSULTORA INTEGRAL DEL MERCOSUR (CIME)
2	CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
3	PKFCONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES
4	AUDICON – AUDITORES, CONTADORES Y CONSULTORES

4. ANALISIS DE LA DOCUMENTACION DE CARACTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de la documentación de carácter sustancial:

Documentos Sustanciales	CIME	CYCA	PKF	AUDICON
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4.1. VERIFICACION DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DNCP N° 849/15

REQUISITO	CIME Miguel Ángel Vera C.I. N° 1.238.853	CYCA Nelson Darío Díaz Rojas C.I. N° 450.348	PKF G. Ariel Reyes C.I. N° 2.540.295	AUDICON Jacinto Santa María C.I. N° 728.140
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros

José Enrique García A.
Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	No observan registros (SINARH)	No observan registros (SINARH)	No observan registros (SINARH)	No observan registros (SINARH)

5. ANALSIS DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

5.1. PEDIDOS DE ACLARACION

Se requirieron aclaraciones a las siguientes empresas:

- **CIME**

Por Nota 1257/16 de fecha 20 de mayo de 2016, remitida en misma fecha vía correo electrónico, se solicitó a la citada empresa para que en el plazo de 2 días hábiles, presente los siguientes documentos:

"TEC 2 B Experiencia:

Para la comprobación lo indicado en el Formulario TEC 2 B, se solicita copia autenticada por escribanía de las facturas de los siguientes trabajos realizados:

- *Empresa Molipar por un monto de Gs. 255.000.000.-*
- *Empresa NEUALCO S.A. por un monto de Gs. 295.000.000.-*
- *Empresa La Fortuna S.A. por un monto de Gs. 260.000.000.-*

TEC 6 Currículo del Personal Profesional Propuesto

No se adjuntaron los formularios TEC 6 de los siguientes profesionales propuestos:

- *Julio Mendoza Aquino*
- *Elizabeth Sánchez*
- *Richard Ramírez González*

José Enrique ... Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

- *Pabla C. Florentín*
- *David de Jesús Benítez*
- *Adalberto Brizuela*
- *Saron Jara*
- *Lorenzo Giménez*
- *Carlos Samudio Sánchez*

Con relación al Formulario TEC 6, dar cumplimiento al último párrafo del mismo en donde indica:

> *13. Certificación:*
>
> *Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.*

Según lo exige el PBC, se solicitan los Títulos Universitarios legalizados por el MEC de las siguientes personas:

- *Richard Ramírez González*
- *Pabla C. Florentín*
- *David de Jesús Benítez*
- *Hugo Recalde (No se adjuntó el Título Universitario)*

No se adjuntó en la Propuesta Técnica los siguientes formularios:

TEC 7: Calendario de Actividades del Personal
TEC 8: Plan de Trabajo

Por esta razón se solicita la remisión de los mismos para su posterior evaluación

La presente misiva será remitida por correo electrónico según lo aprueba el Pliego de Bases y Condiciones en las Instrucciones a los Oferentes 1.2:

> *1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de la Licitación:*
> *(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, fax, facsímile, telex) con prueba de recibido;*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

José Enrique Ortiz
Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

- **PKF**

Por Nota N° 1259/16 de fecha 20 de mayo de 2016, recibida en fecha 23/05/201 se solicitó a la citada empresa, para que un plazo de 2 días hábiles, presente los siguientes documentos:

"Según lo exige el PBC se solicitan los Títulos Universitarios legalizados por el MEC de las siguientes personas:

- *Lorena Delgado*
- *Héctor Cáceres*
- *Zunilda Sosa*
- *Dahiana Barboza*

Con Relación al Formulario TEC 6 del Señor Jorge Zunini, indica que el Año de la obtención del título de Análisis de Sistemas fue en el año 1985, pero en la copia del título que se encuentra en la foja 124 indica que fue emitido en el 2002, como también en foja 130 el certificado de estudio, confirma que la materia "Taller VIII" aprobó en fecha 01/04/2002.

Por lo expuesto, solicitamos la aclaración correspondiente a la incongruencia de fechas entre el Formulario TEC 6 con los documentos respaldatorios."

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma con su debida aclaración.

- **AUDICOM**

Por Nota 1258/16 de fecha 20 de mayo de 2016, recibida en fecha 23/05/201 se solicitó a la citada empresa, para que un plazo de 2 días hábiles, presente los siguientes documentos:

"Según lo exige el PBC se solicitan los Títulos Universitarios legalizados por el MEC de las siguientes personas:

- *Edgar Colman Gómez*
- *Guillermina Decoud*
- *Claudia Ferreira Melgarejo*
- *Zunilda Presentado*

Leovigildo Alonso Vega"

Respuesta: la empresa remitió Nota 188/16 de fecha 26/05/2016 en donde manifiesta que: *"...cumplimos en manifestarle que, si bien tenemos las constancias de registro de dichos títulos ante el Rectorado correspondiente, no hemos tenido el tiempo necesario para gestionar, en el plazo que Ustedes nos han establecido, la legalización ante el Ministerio de Educación y Cultura; razón por la cual nos vemos en la imposibilidad de hacerle llegar lo solicitado en el plazo señalado, a no ser que Ustedes puedan y decidan prorrogar el referido plazo, para lo que le formulamos por este medio el pedido correspondiente..."*

José Enrique García A.
Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

Al respecto, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, entre ellos, ***la legalización de los Títulos*** **(Hoja de Datos, punto 5.2)**, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 15 de abril hasta el 10 de mayo de 2016, fecha en la que se recibieron las propuestas, por tanto, los oferentes, contaron con tiempo suficiente para preparar la documentación exigida. Además, debemos señalar que el otorgar prórrogas para la presentación de documentación faltante, iría en contra de los principios de ***IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA*** que deben regir los procesos de contratación pública.

Por las consideraciones expuestas, el Comité se ve en la obligación de no otorgar el puntaje correspondiente a los títulos sin la legalización correspondiente.

- **CYCA**

Por Nota 355/16 de fecha 26 de mayo de 2016, recibida en fecha 27/05/201 se solicitó a la citada empresa, para que un plazo de 2 días hábiles, presente los siguientes documentos:

"Según lo exige el PBC se solicitan los Títulos Universitarios legalizados por el MEC de las siguientes personas:

- María Inés Martínez Cuenca
- Susana María Torres Fernández
- Diana Raquel Bogarin Sanabria
  Guillermo Enrique Teófilo Hamuy Sosa

Respuesta: la empresa remitió la respuesta en fecha 30/05/2016 en donde manifiesta que: *"...le comunicamos nuestra dificultad de cumplir con la solicitud de legalizar el Título Profesional de: Econ. Guillermo Hamuy, C.P. Susana Torres, C.P. Diana Bogarín. Esta imposibilidad se debe al plazo que nos autorizaron 2 (dos) días hábiles de haber recepcionado la notificación y como es de vuestro conocimiento los trámites burocráticos para la legalización de un documentos...No obstante la Consultora ofrece completar, y maximizar sus servicios con la inclusión de otros Profesionales...".*

Al respecto, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, entre ellos, ***la legalización de los Títulos*** **(Hoja de Datos, punto 5.2)**, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 15 de abril hasta el 10 de mayo de 2016, fecha en la que se recibieron las propuestas, por tanto, los oferentes, contaron con tiempo suficiente para preparar la documentación exigida.

Además, este Comité señala que no está permitida la variación sustancial de las condiciones originales de la oferta, situación que va en contra de lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la ley 2051/03, que permite la presentación posterior de documentos de carácter formal, no así la sustitución de condiciones originalmente propuestas para ajustarlas a los requerimientos del PBC (sustitución de profesionales originalmente propuestos), lo cual a su vez atenta contra los principios de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA.

Por las consideraciones expuestas, el Comité se ve en la obligación de no otorgar el puntaje correspondiente a los títulos sin legalización.

000214

José Enrique García A.
Director Jurídico
Municipalidad de Asunción

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

Posteriormente se procede a la evaluación del aspecto técnico, para verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la licitación como: experiencia de la firma, calificación del personal, cronograma y plan de trabajo para cumplir el contrato en base a las planillas cuyas copias forman parte de la presente evaluación.

REQUISITOS	CIME	CYCA	PKF	AUDICON
EXPERIENCIA DE LA FIRMA: 30 puntos				
Especifica: Presentar fotocopias autenticadas de (3) tres Contratos de Servicios de Consultoría ejecutados en los últimos (5) años (2015, 2014, 2013,2012, y 2011), de igual objeto del llamado. Puntaje: Se otorgará (5) cinco puntos por cada contrato UN MÁXIMO DE 15 PUNTOS	5	15	15	15
General: Presentar fotocopias autenticadas de (3) tres Contratos de Servicios de Consultoría ejecutados en los últimos (7) siete años, (2015, 2014, 2013, 2012, 2011, 2010, y 2009), cuya facturación promedio deberá ser igual al 50% de Guaraníes Quinientos Millones, IVA incluido. Puntaje: Se otorgará (5) cinco puntos por cada contrato. UN MÁXIMO DE 15 PUNTOS	15	15	15	15
PERSONAL CONSULTOR **Personal Mínimo requerido: 10 a 12 profesionales universitarios graduados de las carreras de: Administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería Comercial, con Post. Grado y/o Maestría en Auditoría Financiera, Administrativa, de Gestión, Forense.** **CONSULTOR SENIOR – COORDINADOR. CANTIDAD Uno (1)** **CONSULTOR SENIOR – CANTIDAD Cinco (5)** **CONSULTOR JUNIOR – CANTIDAD Cinco (5)**				
A) ESTUDIOS: 10 puntos				
Título Universitario: 4 puntos	4	0*	4	0*
Post Grado: 1 punto	1	1	1	1
Maestrías/Doctorados: 5 puntos.	0**	0**	0**	0**
Presentar Curriculum Vitae, de cada uno de los Consultores propuestos. Los mismos deberán presentar para calificar fotocopia autenticada, por ante escribanía pública, del título de grado universitario, expedido por una Universidad Nacional Pública o Privada, debidamente legalizada en sus respectivos rectorados y el Ministerio de Educación y Cultura. Para los que poseen títulos expedidos por Universidades extranjeras, deberá estar debidamente legalizada en el país de expedición, y en Paraguay, de conformidad a las normativas vigentes para titulaciones expedidas en el extranjero. Los Diplomas de Post Grado, Maestrías y/ o Doctorados expedidos en el país o en el extranjero, deberán estar autenticados por ante Escribanía Pública.				
B) Experiencia: 10 Puntos.				
Presentar (2) dos copias de Contratos directos o indirectos de Trabajos realizados, en los últimos (5) cinco años, de igual objeto del llamado. Puntaje: (5) cinco puntos por cada presentación.	10	10	10	10
C) Otros Factores: 10 Puntos				
Conocimiento del Sector Público: Se considerará el conocimiento del sector público, sea por haber trabajado en el Sector Público, como funcionario o consultor contratado. Se considerarán trabajos realizados de duración igual o mayor a seis (6) meses. Deberán presentar copias autenticadas, por ante Escribanía Pública, de Decretos, y/o Resolución de Nombramiento o de Contratación como Consultor, acompañado de un detalle descriptivos y cronológico de la/s actividad/es desarrollada/s, o del /de los servicio/s prestado/s. Se asignará cinco (5) puntos por cada trabajo hasta un máximo de diez (10) puntos.	5	10	10	10
METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA: 40 Puntos Máximos.				
Se otorgará 40 puntos al Consultor/a que presente la Metodología, el Plan de Trabajo y el Cronograma, de conformidad a lo solicitado en el presente llamado. Se otorgará 20 puntos al Consultor/a que presente la Metodología, el Plan de Trabajo y el Cronograma, que reúna lo solicitado en el presente llamado. Se otorgará 0 puntos al Consultor/a que presente la Metodología, el Plan de Trabajo y el Cronograma, que no se ajuste a lo solicitado en el presente llamado.	20	40	40	40
TOTAL	**65**	**91**	**95**	**91**

(*)En el criterio "Título Universitario", la puntuación asignada es 0 (cero), en razón de que el Pliego de Bases y Condiciones estableció lo siguiente: *"...Los mismos deberán presentar **para calificar** fotocopia autenticada, por ante escribanía pública, del **título de grado universitario**,*

José Enrique García A.
Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

000213

expedido por una Universidad Nacional Pública o Privada, ***debidamente legalizada en sus respectivos rectorados y el Ministerio de Educación y Cultura...".*** En consecuencia, se le otorga puntaje 0 (cero) ya que no se alcanza el mínimo de 10 títulos profesionales legalizados.

(**) En el criterio "Maestría/Doctorados", como mínimo 10 a 12 profesionales deberán contar con dichos estudios para calificar 5 puntos de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Analizada la metodología planteada por la Consultora CIME, se constata que encara mínimamente los aspectos que hacen al servicio pretendido por esta Institución; por ende este Comité considera muy superficial el análisis realizado para la exposición del trabajo a realizar, que se refleja en el contenido obrante en la oferta. Asimismo, se verifica que el cronograma cuenta con una discordancia con respecto a las actividades, el 100% se desarrolla en CAMPO sin tener desarrollo de actividades en la SEDE; pues el análisis de los distintos aspectos que hacen a esta Consultoría requiere de un mínimo de actividades en la SEDE tales como: la elaboración de informes preliminares e informe final, entre otras cosas, por tanto se le otorga 20 puntos.

Evaluados la hoja de vida (TEC 6) se encuentra que los profesionales propuestos poseen escasa experiencia especifica en el Sector Publico, conforme se demuestra en el formulario citado dando 5 puntos en Experiencia y 5 puntos en Otros Factores conforme se visualiza en el cuadro precedente.

6. PUNTAJE MÍNIMO PARA LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 70 puntos. Seguidamente se selecciona a las empresas cuyas calificaciones alcanzan el puntaje mínimo requerido según la matriz de evaluación inserta más arriba.

Con base en las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA:

1. **COMUNICAR** el resultado de la evaluación técnica del presente proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 07/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y DE GESTIÓN" ID Nº 310.874.**

2. **ESTABLECER** fecha 15/06/2016 para llevar a cabo el Acto de Apertura de Sobres de la Propuesta Económica de las empresas **CYCA, PKF y AUDICON** cuyos puntajes superan el mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. **REALIZAR** posteriormente la evaluación de propuestas económicas y elevar el informe de los resultados para sus efectos correspondientes.-

Abog. Oscar Orue
Encargado de Despacho
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. José Enrique García
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. Juan Max Rejalaga
Director de Gabinete